

Guayaquil, abril 10 del 2008

Señores Accionistas de
PESQUERA CENTROMAR S. A.
Ciudad



De mis consideraciones:

Para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, en mi calidad de Comisario Principal he revisado los Estados Financieros de la compañía PESQUERA CENTROMAR S. A. correspondientes al ejercicio económico que va del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007. El examen fue efectuado de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, incluyendo aquellas pruebas de los libros y documentos que sustentan la Contabilidad, y otros procedimientos que consideré necesarios con las circunstancias. Después de haber efectuados las revisiones y análisis procedo a informar lo siguiente:

- ❖ Al 31 de diciembre del 2007 el paquete accionario de Pesquera Centromar S. A. está constituido de la siguiente manera: Tamarugal S. A. 673.446 acciones, Inversiones Camanchaca S. A. 4.554 acciones, Mario Francisco Rengifo Campbell 11.000 acciones y Andrés Ignacio Couve Rioseco 11.000 acciones.
- ❖ En el 2007 se recibieron aportes en calidad de préstamos por parte de los accionistas Inversiones Camancha S. A. y Tamarugal S. A., estos aportes estaban dirigidos para costos operativos y de inversión en la planta y flota pesquera.
- ❖ En el año 2007 la empresa contrató con la compañía Tercerizadora del Ecuador S. A. Terc Ecuador, los servicios para la intermediación laboral del personal en la parte operativa de la flota pesquera y de la planta industrial. Esta compañía intermediadora está debidamente autorizada por la autoridad del trabajo para realizar la actividad de intermediación laboral.
- ❖ Las actividades productivas del año 2007 no se desarrollaron de acuerdo a lo planificado debido a factores de disposiciones legales que hacían inviable la operación de la flota pesquera y por consiguiente afectaban a las actividades productivas de la planta industrial. Prueba de ello es que las capturas de materia prima apenas lograron cumplir un porcentaje del 5% de lo planificado en el ejercicio fiscal objeto del examen.
- ❖ La Administración de la compañía cumple con las normas legales y estatutarias, de igual manera con las resoluciones y políticas emitidas por la Junta de Accionistas.
- ❖ Los Libros de actas y acciones están actualizados; la correspondencia, comprobantes y registros contables se llevan y archivan de conformidad con las disposiciones legales para el efecto.
- ❖ Los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la compañía y se cumplen adecuadamente con sus objetivos.
- ❖ La custodia de los bienes de la compañía o de terceros tienen la vigilancia, cuidado y mantenimiento necesarios. También se encuentran amparados con pólizas de seguros.
- ❖ La empresa ha dado cumplimiento con la presentación y pagos de las obligaciones tributarias y de índole laboral. De igual manera ha cancelado oportunamente sus obligaciones patronales frente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

- ❖ Las cifras contenidas en el Estado de Situación y en el Estado de Resultados son fiel reflejo de los registros contables soportados en los documentos que los respaldan.
- ❖ En mi opinión, los Estados Financieros de PESQUERA CENTROMAR S. A. al 31 de diciembre del 2007 son confiables y presentan razonablemente su posición financiera, estados financieros que fueron elaborados en conformidad con las normas y prácticas contables y con las establecidas por la Superintendencia de Compañías aplicadas uniformemente.

Quiero dejar constancia a los señores accionistas que para el desarrollo de mis funciones recibí el apoyo y colaboración necesaria por parte de la Administración y del personal de la compañía.

Atentamente,



Ing. Com. Alexandra Gómez Carabajo
COMISARIO PRINCIPAL

